



para despachos de oficio. Quattro mese.

20
del Rey nuestro Señor y Maíor del Ayuntamiento
de esta Cuz y M. d. Ciudad de Lorca, doy se como
en el Capítulo celebrado hoy dia de la fecha en
vista dela Legación antecedente se acordó lo siguiente
Acuerda En este Ayuntamiento se havisto la Legación
que ha pasado el Rey do Abad y Capítulo dela
Iglesia de Lorca, Cofradía de Señor San Patricio
de esta Ciudad por medio de su Secretario
o alcalde Capilla y Zemel y en su ynteligencia
Acordó quedar entendida que se una a los
Capítulos antecedentes de que trata, y quedó quedar
en el libro Capitular para los efectos que
compensoan
Corresponde a la letra consu original que
quedá en el libro Capitular Corriente a que
meremito y en se de ello cumpliendo con lo
mandado day el presente que firmo en esta
dicha Ciudad de Lorca a diez y siete días
del mes de Mayo del año de mil ochocientos
setenta y tres

g. Gobato Pavao

Neidvorad

Asimismo Doyse como en el Cañón cele